



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 97/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1727/2016, de fecha 21 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 13, Lote N° 06, con una superficie de 353.73 m2 a favor de la señora Rosa Maya Ferrufino Carrillo.

El Memorial de fecha 26 de febrero de 2015, referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 144, Mz. 13, Lote N° 6, a favor de la señora Rosa Maya Ferrufino Carrillo.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Supremo N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 030/94, de 5 de septiembre de 1994, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Nor - este de la ciudad comprendidos dentro de las U.V. 144 Manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, de los Barrios "La Cabaña" y "10 de Octubre", con una superficie de 645.937,56 m2 (64 Has. y 5.937 m2) en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas y demás áreas verdes, matrices de agua potable, tendido eléctrico.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1362/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, certifica que la Señora Rosa Maya Ferrufino Carrillo, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor - Este, U.V. 144, Mza. 13, lote N° 6, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra - Fondos en Custodia, con el depósito N° 92881993 de Bs. 20.078.- (Veinte Mil Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos) de fecha 08/09/2016.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 799/2016, de 29 de noviembre de 2016, por el que se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la señora Rosa Maya Ferrufino Carrillo con C.I. N° 3218317 Santa Cruz, el lote de terreno urbano con una superficie de 353,73 m² ubicado en la U.V 144, Manzana 13, Lote N° 06, Zona Nor - Este de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 030/94, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Rosa Maya Ferrufino Carrillo con C.I. N° 3218317 Santa Cruz, el lote de terreno urbano con una superficie de 353,73 m² ubicado en la U.V 144, Manzana 13, Lote N° 06, Zona Nor - Este de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Es dada en el Salón de sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 29 de septiembre de 2017

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

